ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P06.F14	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPSP Y AG	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

EL ASESOR DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

El cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	**20250098**
Tipo	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista	DEIVY RAFAEL PEREZ FLOREZ
Objeto	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACION DE USOS DE SUELO, ZONAS DE RIESGO Y NOMENCLATURAS EN LA OFICINA DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Fecha de celebración	07 DE FEBRERO DE 2025
Plazo	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de DIEZ MESES Y QUINCE DIAS, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.
Fecha de inicio	11 DE FEBRERO DEL 2025
Fecha de terminación	25 DE DICIEMBRE DEL 2025
Valor contratado	El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000) M/CTE.
Valor ejecutado[1]	El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000) M/CTE.

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el No 3.2 del capítulo 5 del "Manual de Contratación" del municipio de Florencia, Decreto No.0025 del 30 de junio del 2022.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de diciembre del 2025

WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA
ASESOR DE CONTROL URBANO
Supervisor

[1] Para el ultimo pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.